



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

D.E.I.P. de Barranquilla, 28 de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Radicado	08 001 33 33 006 2015 00342 01
Medio de control o Acción	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	Wilson Gómez Cotes.
Demandado	Nación – Minieducación – Municipio de Soledad Atlántico.
Juez (a)	LILIA YANETH ÁLVAREZ QUIROZ

Visto el informe secretarial que antecede, da cuenta de la remisión del expediente por parte del Tribunal Administrativo del Atlántico, se

DISPONE:

1- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Atlántico – Sección B, mediante providencia de fecha 06 de septiembre de 2019, el cual resolvió:

(...) **"PRIMERO.-CONFÍRMASE** el auto proferido el 14 de junio de 2017, en audiencia inicial por el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla, mediante el cual se declaró probada la excepción de caducidad de la acción. Propuesta por el ente territorial accionado, municipio de Soledad - Atlántico." (...)

2. Ejecutoriada esta providencia ARCHIVESE el expediente.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

LILIA YANETH ÁLVAREZ QUIROZ

Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N° 62 DE HOY 03/12/2019 A LAS 08:00 am 03-12/19. GERMAN BUSTOS GONZÁLEZ SECRETARIO SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE DIO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 201 DEL CPACA
--

